

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°99/2023.

Mendoza, 08 de Setiembre de 2023.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 100 inc. b), 132, 139, 140, 142, 144, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; demás normativa vigente, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2023-04672997- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramitó **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE NUBE PUBLICA" PARA EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA - Proceso n° 10202-0029-LPU23.**

Que dicha contratación, autorizada por Resolución N°76/2023 del Servicio Administrativo Financiero del MPF, se gestionó a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0029-LPU23.

Que en Acto de apertura de ofertas de fecha 17/08/2023, se constató **AUSENCIA DE OFERENTES** (Orden 41 - Documento GEDO N°IF-2023-06165491-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que persiste la necesidad y urgencia de llevar a cabo la contratación del servicio de NUBE PUBLICA para este Ministerio Público Fiscal dado que el entorno evoluciona y se vuelve cada vez más digital, por lo que es fundamental adaptarnos y aprovechar las ventajas que ofrece la tecnología de la nube.

Que en D.O. 43 glosa ratificación de los Pliegos y del Presupuesto Oficial que rigieron el Proceso n° 10202-0029-LPU23 por parte de la Dirección de Informática del MPF.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIER**

RESUELVE:

I. DECLARAR DESIERTO el Proceso N° 10202-0029-LPU23 del Sistema COMPR.AR para la **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE NUBE PUBLICA" PARA EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, por ausencia de oferentes.

II. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del MPF a realizar la **CONTRATACIÓN DIRECTA**

DI-2023-06834375-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

del "SERVICIO DE NUBE PUBLICA" PARA EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA bajo idénticas condiciones a las contenidas en el pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas que rigieron el Proceso de Licitación n° 10202-0029-LPU23 del Sistema COMPR.AR - Artículo N° 144 inc b), de la Ley de Administración Financiera N°8706 y Decreto Reglamentario 1000/2015,

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.

FF/FJ

Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza